Barrancabermeja, enero de 2025

Doctoras:
RUDY QUIROGA CARVAJAL
Profesional Psicóloga grado 2 – SMFB
Alcaldía Distrital de B/bermeja
E.S.M.
ELSA BEATRIZ VALENZUELA
Profesional Psicóloga grado 2 - SMFB
Alcaldía Distrital de B/bermeja
E.S.M.

Referencia: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que han sido designadas como supervisoras de los convenios que a continuación se describe:

CONVENIOS N°.	4940-24 / 4941-24
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATISTA: DIRECCION TELEFONO DEL CONTRATISTA. CORREO ELECTRONICO	**ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC-4940-24** NIT.829000768-5 RL. ADOLFO ARGUMEDO VARGAS. Dirección: CL 34 52 06 PLANADA DEL CERRO, Barrancabermeja Celular: 3157664602 - 3133391440 e-mail: ansoltec@hotmail.com --- **OFP (Organización Femenina Popular) - No. 4941-24** NIT. 829.270.388-9 RL. KELLY JOHANNA CAMPO BECERRA Dirección: Cra 36 E No. 53-37-Barrancabermeja Celular: 310 2077633 email: organizacionfemeninapopular@gmail.com
OBJETO:	ANSOLTEC/ IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA" FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. OFP/ FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CASA DE ACOGIDA EN CUANTO A LA PROTECCIÓN, NO VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Funciones de apoyo a supervisor del Convenio

En ejercicio de tal designación, deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Efectuar control general sobre la debida ejecución técnica de los convenios de la referencia.

2. Impartir instrucciones y recomendaciones técnicas necesarias para el desarrollo exitoso del convenio.

3. Comunicar con antelación al contratante las circunstancias estrictamente técnicas que pudieran poner en riesgo la ejecución de los convenios de la referencia, efectuando las consideraciones necesarias para adoptar las medidas correspondientes.

4. Realizar visitas técnicas periódicas a las instalaciones del operador sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y

5. Velar por el adecuado cumplimiento técnico del objeto contractual dentro del plazo establecido, informando inmediatamente al contratante sobre cualquier demora o incumplimiento.

6. Comprobar la calidad de los servicios prestados, insumos entregados emitiendo visto bueno o informando al contratante.

7. Suscribir desde su componente técnico, informes de supervisión, de los convenios de la referencia.

8. Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Distrito de Barrancabermeja, el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barrancabermeja, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por las entidades estatales (Colombia Compra Eficiente). Desde su componente técnico.

Para el efecto señalado en esta comunicación, se informa que el expediente físico del convenio se encuentra a disposición en la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA
Secretaria de las Mujeres y la Familia
Alcaldía Distrital de B/bermeja

NOTIFICACIÓN

Se notifica la designación como SUPERVISORAS de los Convenios N°.4940-24 / 4941-24 de fecha diciembre de 2024.

Firma del notificado,

RUDY QUIROGA C.C
Profesional Psicóloga grado 2 – SMF

Firma del notificado,

ELSA VALENZUELA C.C 28.680042.
Profesional Psicóloga grado 2 - SMF